

GUÍAS

Área De Habla Hispana Sur De California Narcóticos Anónimos

AHHCNA
P.O. BOX 1433
MONROVIA CA 91017
ahhscna.com
ahhscna@gmail.com

Revisadas y actualizadas el día 24 de Julio 2016





GUÍAS DEL ÁREA DE HABLA HISPANA DEL SUR DE CALIFORNIA NARCOTICOS ANONIMOS

I. NOMBRE, DEFINICIÓN Y FRONTERAS

- A. Este cuerpo será conocido como **AREA DE HABLA HISPANA DEL SUR DE CALIFORNIA NARCOTICOS ANONIMOS** a continuación se le hace referencia con las siglas **AHHSCNA**.
- B. AHHSCNA es un comité de representantes de Narcóticos Anónimos cuya meta es de servir las necesidades específicas de sus grupos componentes y facilitar maneras de llevar el mensaje al adicto que todavía sufre.
- C. Este comité servirá a aquella porción de California con fronteras hacia el norte hasta las fronteras sureñas de los condados de Ventura, Kern, e Indio; hacia el sur hasta la frontera norteña del condado de San Diego; hacia el oeste incluyendo la Isla de Catalina; y hacia el este con porciones de los condados de San Bernardino y Riverside.
- D. Reservamos la opción de incluir a otros grupos cuales deseen agregarse al AHHSCNA.

II PROPOSITO

- A. El propósito de AHHSCNA es coordinación de servicios e intercambio de comunicación e información entre Áreas, Regiones, Servicio Mundial y los grupos componentes con la meta de llevar acabo el propósito primordial de Narcóticos Anónimos en acuerdo con Los Doce Pasos, Las Doce Tradiciones, y Los Doce Conceptos.
- B. Para asegurar que nuestro propósito se lleve acabo, el AHHSCNA tendrá sub-comités directamente responsables a quienes sirven.

III FUNCIONES

- A. El AHHSCNA mantendrá una cuenta bancaria.
- B. El AHHSCNA y sus sub-comités proveerán fondos mensuales de \$50.00 dólares durante el tiempo en que no tengamos exceso en la reserva prudencial a SCR (Southern California Region)
- C. El AHHSCNA conducirá talleres que sean necesarios.
- D. AHHSCNA y sus participantes conducirán anualmente una junta de inventario antes de elegir a nuevos servidores. (Durante el mes de Diciembre)

- E. Mantener el propósito primordial de N.A. por medio de coordinar los esfuerzos de AHHSCNA.
- F. Mantener el propósito primordial de N.A. por medio de coordinar el intercambio de comunicación e información por medio de los Representantes de Servicio de Grupos (RSG).
- G. Mantener el propósito primordial de N.A. por medio de coordinar los esfuerzos de un sub-comité de Hospitales e Instituciones de Habla Hispana.
- H. Mantener el propósito primordial de N.A. por medio de coordinar los esfuerzos de un sub-comité de Información Pública de Habla Hispana.
- I. Mantener el propósito primordial de N.A. por medio de coordinar los esfuerzos de un sub-comité de Website y así establecer y mantener una página de información cibernética del AHHSCNA actualizada y mantenerse en contacto con la SCR.
- J. Mantener el propósito primordial de N.A. por medio de coordinar los esfuerzos de un sub-comité de Líneas Telefónicas de Habla Hispana.
- K. Mantener el propósito primordial de N.A. por medio de coordinar los esfuerzos de un sub-comité de Convención de Habla Hispana.
- L. Mantener el propósito primordial de N.A. por medio de coordinar los esfuerzos de un sub-comité de Literatura de Habla hispana. (Comité inactivo por acuerdo de los RSGs).
- M. Mantener el propósito primordial de N.A. por medio de proveer un enlace al SCR NAYC (Southern California Region Narcotics Anonymous Youth Committee – Comité Juvenil de la Región del Sur De California) para participar en este sub-comité.
- N. Mantener el propósito primordial de N.A. por medio de coordinar los esfuerzos de un sub-comité de Archivo y así archivar y mantener la información de AHHSCNA pasada presente y actualizarla.
- Ñ. Proveerá un representante (MCR) para participar en SCRSC. (Southern California Region Service Committee) y en el FZLA (Foro Zonal Latinoamericano).
- O. AHHSCNA mantendrá una reserva de fondos prudentes en la cantidad de \$5,000.00.

IV. AREA DE HABLA HISPANA SUR DE CALIFORNIA NA

- A. AHHSCNA sesionara el cuarto Domingo de cada mes de 9:00 a.m. a 12:00 p.m. (excepto durante revisión de guías de 8:00 a.m. a 12:00 a.m.) en la Oficina de Servicio Regional (OSR) a no ser que asuntos del SCRSC (Southern California Region Service Committee) toman derecho preferente de ser así se sesionara el cuarto Sábado a las 5:00 p.m. de la tarde.
- 1) Juntas extraordinarias o de emergencia pueden ser convocadas con una mayoría de los RSGs o por el coordinador o su alterno en cuanto se les avise de un asunto de urgencia especial.
 - 2) El coordinador o su alterno tendrá que dar aviso a todos los participantes con tiempo razonable. Sugeridamente dos (2) días.
- B. Todas las juntas del AHHSCNA deben ser abiertas a cualquier miembro de N.A. como observante más no de participante, pero se excluye al público en general.
- 1) Los únicos participantes serán aquellos designados en Sección V.
 - 2) Se puede dar participación a miembros en general de N.A. a discreción de los RSGs por medio de una moción de mayoría simple.
- C. El AHHSCNA permanecerá en sesión hasta terminar todos los asuntos y/o por medio de aprobar una moción de suspender la junta.

V. PARTICIPANTES

- A. El AHHSCNA será compuesta de:
- 1) Servidores debidamente elegidos:
 - a. Coordinador/a
 - b. Alterno del coordinador/a
 - c. Tesorero/a
 - d. Alterno del Tesorero/a
 - e. Secretario/a
 - f. Alterno del Secretario/a
 - g. Miembro del Comité Regional
 - h. Alterno del Miembro del Comité Regional
 - 2) RSGs y sus alternos debidamente elegidos los cuales representan la consciencia de sus grupos.
 - 3) Coordinadores/as de los Sub-Comités y sus alternos.

- B. Estos participantes tienen que asistir a todas las juntas del AHHSCNA hasta el término de las mismas. Miembros en general de N.A. pueden asistir a las juntas del AHHSCNA como observadores y no como participantes utilizando sus propios RSGs como vehículo para comunicarse.
- C. RSGs y sus Alternos representando un Grupo nuevo o asistiendo al AHHSCNA por primera vez no serán reconocidos como participantes con voto hasta haber asistido a dos juntas consecutivas del AHHSCNA. (Un participante vota hasta la tercera reunión.)
- D. Ausencia de cualquier RSG o su Alterno a dos juntas consecutivas del AHHSCNA implica inactividad de ese Grupo como miembro y votante del AHHSCNA. Ese Grupo será reconocido como votante y participante en cuanto su RSG o Alterno asistan a dos juntas consecutivas del AHHSCNA.
- E. Ausencia injustificada de cualquier servidor a dos juntas consecutivas del AHHSCNA es causa suficiente para remover esa persona de su posición. Si tal servidor solicita una excepción, la cuestión será discutida y se llevara a votación por el AHHSCNA para reintegrarlo al servicio. Causa justificada de ausencia es por ENFERMEDAD y en ese caso el alerno al servicio puede entregar el reporte. (si un servidor de la mesa o los sub comités viene a una junta si y a otra no consecutivamente será destituido por falta de interés).
- F. Todo servidor/a del AHHSCNA debe de llenar los requisitos de acuerdo a su servicio. Sugeridamente un año sirviendo dentro de AHHSCNA. Los últimos tres años sin felonías, o delitos menores relacionados con fondos monetarios o haber tenido un juicio civil en su contra relacionado con mala apropiación o mal uso de fondos o propiedades. Dentro de los Sub-Comités un año limpio es sugerido.
- G. Cualquier servidor/a puede renunciar de su servicio y el Coordinador podrá designar un relevo temporal. El designado tendrá que calificar con los requisitos normales del puesto dejado vacante. Luego se finalizara y confirmara con un voto regular en la próxima sesión del AHHSCNA. Un servidor/a no podrá renunciar si esta bajo la investigación del AHHSCNA.
- H. Servidores incluyen los siguientes:
1. COORDINADOR
 - a. Requisitos
 - 1) Servicio al AHHSCNA por un año en los últimos dos años.
 - 2) Cuatro años limpio.

- 3) Conocimiento de Los Doce Pasos, Las Doce Tradiciones, Los Doce Conceptos de Servicio y de Las Reglas de Robert.
 - 4) Necesita tener la documentación necesaria para la cuenta bancaria.
- b. Obligaciones:
- 1) Preparar la agenda, presidir imparcialmente la junta manteniendo orden sin expresar opiniones, y llamar para discusión de mociones (dos a favor y dos en contra como esta indicado en la Sección VI Sub-parte I de estas guías).
 - 2) Iniciar correspondencia necesaria.
 - 3) Mantener buena relación con los servidores del comité.
 - 4) Designar coordinadores para Comités Ad Hoc (solamente si el alterno de coordinador no puede presidirlos).
 - 5) Consignatario de la cuenta bancaria del AHHSCNA.
 - 6) Votar en caso de un empate.
 - 7) Iniciar la cuenta anual de los diarios y libros del AHHSCNA.

2. ALTERNO DEL COORDINADOR

a. Requisitos

- 1) Servicio al AHHSCNA por un año en los últimos dos Años.
- 2) Tres Años limpio.
- 3) Buena voluntad para servir como Coordinador si es elegido al siguiente plazo.
- 4) Conocimiento de Los Doce Pasos, Las Doce Tradiciones, Los Doce Conceptos de Servicio y de las Reglas de Orden de Robert.
- 5) Necesita tener la documentación necesaria para la cuenta bancaria.

b. Obligaciones

- 1) Cumplir las obligaciones del Coordinador en caso de su ausencia.
- 2) Mantenerse informado de las actividades de todos los sub-comités y estar disponible para cualquier problema que se presente. También funge como coordinador de los Ad-Hoc.
- 3) Mantener un índice (expediente) de acciones y mociones tomadas y hechas.

3. SECRETARIO

a. Requisitos

- 1) Servicio en algún nivel de la estructura por un año.
- 2) Tres Años limpio.
- 3) Conocimiento de Los Doce Pasos, Las Doce Tradiciones, Los Doce Conceptos de Servicio y de las Reglas de Orden de Robert.
- 4) Necesita tener la documentación necesaria para la cuenta bancaria.

b. Obligaciones

- 1) Tomar las actas de cada junta del AHHSCNA.
- 2) Distribuir las actas de la junta del mes anterior.
- 3) Redactar correspondencia con el Coordinador, incluyendo aviso a los grupos y sub-subcomités de los cuales no se ha presentado su representante en las juntas del AHHSCNA.
- 4) Es responsable del equipo; Computadora uso exclusivo del AHHSCNA. (A excepción de robo con su debido reporte policiaco)
- 5) Consignatario de la cuenta bancaria del AHHSCNA.

4. ALTERNO DEL SECRETARIO

a. Requisitos

- 1) Dos Años limpio.
- 2) Buena voluntad para servir como Secretario si es elegido al siguiente plazo.
- 3) Conocimiento de Los Doce Pasos, Las Doce Tradiciones, Los Doce Conceptos de Servicio y las Reglas de Orden de Robert. Cumplir las obligaciones del secretario en caso de su ausencia.

b. Obligaciones

- 1) Cumplir las obligaciones del Secretario en caso de su ausencia.
- 2) Mantener al corriente la lista de los participantes del AHHSCNA.
- 3) Asegurarse que se les entreguen copias de estas guías, reglas de orden a los nuevos participantes de AHHSCNA.
- 4) Es responsable del equipo; Computadora uso exclusivo del AHHSCNA siempre y cuando esté en su poder. (A excepción de robo con su debido reporte policiaco)

5. TESORERO

a. Requisitos

- 1) Servicio al AHHSCNA por un (1) año en los últimos dos (2) Años.
 - 2) Cinco Años limpios.
 - 3) De preferencia con experiencia en contabilidad.
 - 4) Conocimiento de Los Doce Pasos, Las Doce Tradiciones, Los Doce Conceptos de Servicio y las Reglas de Orden de Robert.
 - 5) Necesita tener la documentación necesaria para la cuenta bancaria.
- b. Obligaciones
- 1) Custodio de todas las cuentas bancarias del AHHSCNA.
 - 2) Preparar reportes financieros para cada junta del AHHSCNA y para el uso del MCR (Miembro del Comité Regional) en su reporte al SCRSC.
 - 3) Mantener disponibles todos los récords financieros para revisión al momento (auditorias).
 - 4) Preparación de donación al SCRSC en cuanto sea apropiado. (\$50.00 Dólares mensuales o exceso a la reserva prudencial)
 - 5) Participar en la revisión anual de records (auditorias, declaraciones de impuestos incluyendo los subcomités).
6. ALTERNO AL TESORERO
- a. Requisitos
- 1) Servicio al AHHSCNA por un (1) año en los últimos dos (2) Años.
 - 2) Buena voluntad para servir como Tesorero si es elegido al siguiente plazo.
 - 3) Cuatro Años limpios.
 - 4) De preferencia con experiencia en contabilidad.
 - 5) Conocimiento de Los Doce Pasos, Las Doce Tradiciones, y Los Doce Conceptos de Servicio y las Reglas de Orden de Robert.
- b. Obligaciones:
- 1) Cumplir las obligaciones del Tesorero en caso de su ausencia.
7. MIEMBRO DEL COMITÉ REGIONAL (MCR)
- a. Requisitos
- 1) Servicio al AHHSCNA por un (1) año en los últimos dos (2) Años.
 - 2) Cinco Años limpios.

- 3) Bilingüe (Español e Inglés).
- 4) Él año previo en servicio al AHHSCNA como Alterno del Miembro del Comité Regional.
- 5) Necesita tener pasaporte vigente para viajar al FZLA (Foro Zonal Latino Americano).
- 6) Conocimiento de Los Doce Pasos, Las Doce Tradiciones, Los Doce Conceptos de Servicio y las Reglas de Orden de Robert.

b. Obligaciones

- 1) Asistir a todas las juntas del AHHSCNA.
- 2) Mantener comunicación y ser disponible para problemas dentro de los grupos.
- 3) Participar en las juntas del SCRSC como voz del AHHSCNA. Llevará el voto de confianza del AHHSCNA en virtud de haber sido elegido, evaluando cada punto y cuestión consciente de los requisitos del AHHSCNA.
- 4) Redactar reportes del AHHSCNA al SCRSC en Inglés.
- 5) Redactar reportes del SCRSC al AHHSCNA en español.
- 6) Mantener archivos de los reportes redactados y recibidos en SCRSC.
- 7) Coordinar asambleas y talleres para ayudar a los RSGs a entender el contenido en “EL INFORME DE LA AGENDA DE LA CONFERENCIA MUNDIAL DE SERVICIO” (CAR).
- 8) Necesita la documentación necesaria para viajar fuera del país como nuestro representante ante el FZLA (Foro Zonal Latinoamericano). Presenta un presupuesto de beaticos para dicho viaje mínimo 3 meses antes de la fecha de CLANA / FORO ZONAL LATINOAMERICANO. También asistirá a la reunión ampliada de FZLA que se lleva acabo en Woodland Hills CA en la Conferencia Mundial de Servicio.
- 9) Redacta reportes del FZLA a AHHSCNA y viceversa de AHHSCNA a FZLA antes de viajar por medio del foro virtual y nos tiene listo un reporte en cuanto regresa de FZLA.
- 10) Este puesto utiliza hasta \$50 dólares mensuales para gastos de copias y un presupuesto de hasta \$2,000.00 dólares (Con la debida propuesta por escrito con suficiente tiempo para la revisión de la propuesta por los grupos) para gastos de viaje al FZLA. Firma la hoja de responsabilidad financiera.

8. ALTERNO AL MIEMBRO DEL COMITÉ REGIONAL (MCR)

a. Requisitos:

- 1) Servicio al AHHSCNA por un (1) año en los últimos dos (2) años.

- 2) Cuatro años limpio.
 - 3) Bilingüe (español e inglés).
 - 4) Buena voluntad para servir como Miembro del Comité Regional si es elegido al siguiente plazo.
 - 5) Necesita tener pasaporte vigente para viajar al FZLA.
 - 6) Conocimiento de Los Doce Pasos, Las Doce Tradiciones, Los Doce Conceptos de Servicio y las Reglas de Orden de Robert.
- b. Obligaciones:
- 1) Asistir a todas las juntas del AHHSCNA y el SCRSC.
 - 2) Cumplir las obligaciones del MIEMBRO DEL COMITE REGIONAL en caso de ausencia.
- I. Además de los requisitos enumerados anteriormente cada servidor/a debidamente elegido requiere de:
1. Buena voluntad y el deseo de servir.
 2. Suficiente tiempo y capacidad para servir.
 3. Abstinencia continúa durante el plazo de servicio.
- J. Cada servidor servirá por un término de un (1) año. No podrá servir más de dos (2) Años consecutivos.
- K. Cada puesto es abierto a cualquier miembro de la confraternidad que llene los requisitos y esté presente cuando se toman las nominaciones y elecciones.
- L. Ningún servidor(a) consignatario de cualquier fondo monetario de AHHSCNA, debe haber malversado ningún fondo de N.A. en los últimos 5 años (son 5 años después de haberlo pagado el dinero malversado) sin importar el tiempo limpio que se requiere para llenar tal puesto.
- M. Ningún miembro del cuerpo ejecutivo del AHHSCNA podrá llenar un puesto ejecutivo en ningún otro sub-comité del AHHSCNA simultáneamente.
- N. Basado en la experiencia y para asegurar continuidad, servidores serán solicitados a seguir activos dentro del AHHSCNA sirviendo de guía a los nuevos servidores.

VI. PROCEDIMIENTO DE VOTACIÓN

- A. Cada RSG debidamente elegido tiene un solo voto. En caso de su ausencia el Alterno RSG tendrá el voto. (Los RSGs que faltan a 2 reuniones consecutivas pierden su voto y por acuerdo de los RSG si no están presentes en la segunda lista son considerados ausentes.)
- B. Cada Coordinador/a que representa a un Sub-Comité de AHHSCNA o en su ausencia el Alterno a Coordinador tendrá un voto con excepciones y limitaciones anotadas (asuntos de dinero o de acción).

- C. El Coordinador del AHHSCNA tendrá un voto solamente cuando hay un empate.
- D. Un QUÓRUM del AHHSCNA consiste de 50% de los RSGs más uno con derecho a voto. Se requiere un quórum para llevar a cabo los asuntos del AHHSCNA.
- E. A menos de no ser mencionado en estas guías, todos los asuntos delante al AHHSCNA serán decididos por una votación de la mayoría. Una votación mayoritaria consiste del 50% de los participantes presentes con derecho a voto más uno.
- F. Se requiere un 65% de todos los participantes con derecho a voto para remover a un servidor de la mesa de servicio o un sub-comité.
- G. Se requiere un voto del 65% de los RSGs para autorizar gastos nuevos o adicionales del AHHSCNA.
- H. La elección de los servidores será por una mayoría del cuerpo votante.
- I. Cada moción requiere ser secundada antes de votar en ella. Habrá audiencia de dos opiniones a favor y dos opiniones en contra en cada moción, si es necesario. Discusión sobre la moción se puede extender con el voto de una mayoría por medio de una moción. Si no hay oposiciones en contra de dicha moción; la moción pasara por consenso. (Hay mociones que no requieren ser secundadas)
- J. Los RSGs son los únicos participantes cuales pueden votar en asuntos de acción. Un asunto de acción es cualquier cuestión referida a los grupos para su intervención directa.
- K. Se requiere un voto del 50% más uno para someter una moción del AHHSCNA al SCRSC.
- L. Si no hay quórum solo se leerán los reportes.

VII. FINANZAS

- A. El AHHSCNA mantendrá una cuenta bancaria para la cual se requiere de dos firmas para trámites financieros. Los consignatarios elegibles para firmar en esta cuenta serán el Coordinador/a, Secretario/a, y el Tesorero/a del AHHSCNA.
- B. Para la seguridad monetaria del AHHSCNA dos de los consignatarios de las cuentas bancarias del AHHSCNA no pueden ser miembros del mismo Sub-Comité de servicio. Lo consignatarios no deben de ser pareja (matrimonio, parejas o familiares).
- C. Mociones afectando la distribución de fondos requieren un voto del 65% de mayoría para aprobarse (solo votan los RSGs).
- D. La intervención (auditoria) anual se llevara a cabo un mes antes de que cumpla su servicio el Tesorero/a, excepto si renuncia a su servicio se llevara a cabo inmediatamente.

E. Los consignatarios de la cuenta bancaria necesitan tener la documentación necesaria.

VIII. MALVERSACIÓN / MAL USO DE FONDOS Y MALA CONDUCTA

MALVERSACIÓN, mal uso de fondos del AHHSCNA, o mala conducta en contra de Las Doce Tradiciones y Los Doce Conceptos de Servicio no pueden ser toleradas. Especialmente en acuerdo con el mandato de responsabilidad total. Todos los incidentes serán tratados caso por caso y las sanciones impuestas por este comité después de su debida consideración.

El Undécimo Concepto de Servicio establece la única prioridad absoluta para el uso de fondos de N.A.: “Llevar el mensaje”. Los Doce Conceptos dan un mandato al AHHSCNA el cual llama por responsabilidad fiscal total. Con esto en mente cualquier mal uso de fondos por un servidor de este comité nunca será tolerado.

A. DEFINICIÓN:

“Mal uso de fondos” incluye, pero no es limitada a robo, malversación o el uso de fondos para propósitos no expresamente autorizados por el AHHSCNA o uno de los Sub-comités o N.A. en su totalidad. Esto incluye pero no es limitado a robo de efectivo, cheques, o cualquier instrumento financiero (por ejemplo; equipo, provisiones, e inventarios). También incluye cualquier beneficio económico del cual se aproveche un miembro o una empresa ajena en perjuicio de la confraternidad.

B. ACCIÓN PROVISIONAL: SUSPENSIÓN

Si algún miembro de la mesa de servicio, un Sub-Comité, o cualquier miembro no elegido (RSG) es sospechoso de mala conducta, malversación, mal uso de fondos del AHHSCNA, la mesa de servicio VOTARA EN PERSONA O POR TELÉFONO a suspender inmediatamente tal miembro de su servicio al AHHSCNA. La suspensión en este instante no es una acción disciplinaria, es una pausa de servicio activo para permitir el tiempo necesario para investigar el incidente.

1. Tal servidor o miembro no puede presentarse a la Confraternidad, a las mesas directivas o a los Sub-comités como un servidor o miembro del AHHSCNA o sus Sub-comités. Además un miembro que ha sido avisado de su suspensión no se le puede rembolsar por gastos relacionados al servicio durante el transcurso de su suspensión.
2. En cuanto se suspende algún miembro el AHHSCNA tendrá que llevar acabo una detallada investigación del incidente y reportar sus resultados en la próxima sesión del AHHSCNA.
3. Cualquier miembro que participe o se entere (directamente y no lo denuncie) de la malversación, mal uso, o mala conducta relacionado con fondos del AHHSCNA será expuesta a las mismas acciones tomadas en contra de los responsables y se sugiere que se presenten al AHHSCNA.

4. El Coordinador del AHHSCNA inmediatamente después de llamar la sesión al orden, tomara la lista para determinar si hay un quórum Tendrá que reportar todas las acciones provisionales tomadas y decisiones de la mesa de servicio. Revelando totalmente que se alega y las identidades de las personas implicadas. Cualquier miembro sospechoso podrá proceder con su derecho del Concepto Décimo de rectificación en esta sesión del AHHSCNA.

C. **ACCIÓN DEL AHHSCNA REMOVER / REINTEGRACIÓN**

1. En cuanto la mesa de servicio investigue y reporte los resultados al AHHSCNA, el comité tendrá que votar inmediatamente una moción para remover el individuo de su servicio con causa; o votar a reintegrarlo a su servicio o votar para extender la investigación por buena causa pero que no sea extendida después de la próxima sesión del AHHSCNA.
2. Si el AHHSCNA remueve un servidor o miembro con causa, la participación en servicio dentro el AHHSCNA será terminado inmediatamente. Además un servidor o miembro removido de su puesto o de un Sub-Comité por mala conducta, malversación, o mal uso de fondos del AHHSCNA no puede ser elegido a un servicio del AHHSCNA incluyendo el de RSG ni ser encargado de fondos del AHHSCNA ni sus Sub-comités por un periodo de cinco (5) años. En caso de dinero 5 años después de haber pagado.
3. Después de ser reintegrado (solo cuando se comprobó que el servidor no había hecho nada malo) se le termina la suspensión y volverá a su papel de participante del AHHSCNA como antes.

B. **REEMBOLSO**

1. Un miembro removido de su servicio por malversación o mal uso de los fondos del AHHSCNA será expuesto a un proceso criminal o civil por el AHHSCNA.
2. Miembros removidos de su puesto por malversación o mal uso de fondos del AHHSCNA pueden a discreción del AHHSCNA permitirles pagar la deuda; firmando una nota promisorias en lugar de un proceso judicial. Términos y condiciones de la restitución serán determinadas por la mesa de servicio de AHHSCNA y escritos.

IX. **ELECCIONES**

- A. Nominaciones para todos los servidores y participantes nombrados en la Sección V será en Enero de cada año; las elecciones serán en Febrero de cada año; y los nuevos servidores y participantes tomaran sus servicios en Marzo de cada año.
- B. Todos los candidatos requieren de estar presentes cuando se les esta nominando para un servicio del AHHSCNA. También deben de estar presentes en las elecciones.
- C. En caso de que quede un servicio vacante se puede tener una elección especial para llenarla temporalmente hasta la próxima elección prevista.

D. Alternos no asumen automáticamente servicios vacantes. Se requiere el voto del AHHSCNA.

E. Miembros tendrán que estar limpios y activos en la Confraternidad de N.A. para ser participante en el AHHSCNA.

X. SUB-COMITES

Los Sub-comités responden directamente al AHHSCNA. Nuevos sub-comités propuestos funcionaran como comités AD HOC hasta que se establecen y han compuesto guías. Es necesario definir claramente las responsabilidades de estos comités para que puedan llevar acabo el propósito por cual se formaron.

A. El AHHSCNA tiene la responsabilidad de aprobar e implementar las guías compuestas por el comité de servidores y miembros activos, utilizando las sugerencias presentadas para aprobarse en una sesión regular del AHHSCNA.

B. Todos los Coordinadores de los Sub-comités y sus alternos tienen que asistir a todas las sesiones del AHHSCNA. El Coordinador es el encargado de crear un comité que funcione con miembros de buena voluntad para servir.

C. Guías de un Comité deben incluir pero sin limitarse a lo siguiente:

1. NOMBRE
2. PROPOSITO
3. FUNCIÓN
4. PROCEDIMIENTO DE VOTACIÓN
5. JUNTAS; DÍA, HORA, Y DIRECCIÓN DONDE SESIONA
6. NINGÚN COMITE CREA GUÍAS CUALES ESTÉN EN CONFLICTO CON LAS DEL AHHSCNA.

D. Nuestra experiencia nos ha enseñado que es necesario que cada comité mantenga un archivo con listas de contactos y procedimientos para sus actividades. Esto será para el uso de otros participantes en el futuro con la idea de que servidores de confianza entrenen los sucesores.

E. Cada Comité llevara acabo sus propósitos en acuerdo con Las Doce Tradiciones y Los Doce Conceptos de Servicio.

XI. SUB-COMITES PERMANENTES

A. COMITE EJECUTIVO

1. El Comité Ejecutivo consiste de todos los servidores del AHHSCNA y Coordinadores de los Sub-Comités permanentes.
2. Antes de someterlas al AHHSCNA, el Comité Ejecutivo revisara todas las guías y presupuestos sugiriendo modificaciones donde sea necesario.
3. El Comité Ejecutivo funcionara bajos las Guías del AHHSCNA en lugar de publicar guías propias.

B. **HOSPITALES E INSTITUCIONES**

El propósito del Comité de Hospitales e Instituciones del AHHSCNA es servir las necesidades de miembros de habla Hispana en todas las Áreas de la Region por medio de actividades promoviendo el crecimiento, fuerza y unidad en todos los esfuerzos de H&I y necesidades dentro de la Region, las Áreas y la Confraternidad. Este Sub-Comité funcionara con un presupuesto mensual de \$200.00 dólares. Firma la hoja de responsabilidad financiera.

C. **LITERATURA** (Comité inactivo por decisión de los RSGs)

El propósito del Comité de Literatura del AHHSCNA es llevar el mensaje de Narcóticos Anónimos en forma escrita en español. Todas las actividades son dirigidas a esa meta y llevándola acabo en acuerdo con los Doce Pasos, las Doce Tradiciones, los Doce conceptos de Servicio de Narcóticos Anónimos, y el Manual de Narcóticos Anónimos para Comités de Literatura.

D. **ACTIVIDADES**

El propósito del Comité de Actividades del AHHSCNA es proveer actividades para los miembros de habla Hispana de la Confraternidad de Narcóticos Anónimos y fomentar la unidad dentro de la Region. Actuar como un enlace entre los Comités de Actividades de la Region, las Áreas, los Grupos y miembros de habla Hispana. Este Sub-Comité funcionara con un presupuesto de \$1,000 el cual administrara cuidadosamente y retribuirá el exceso a la tesorería del AHHSCNA. Firma la hoja de responsabilidad financiera.

E. **CONVENCIONES**

El propósito del comité de convención es organizar la convención de AHHSCNA cada uno o dos años y proveer un enlace entre las Áreas, la Region y miembros de Habla Hispana fomentando unidad y asistiendo en formar la programación en Español en las varias convenciones que hay en la Región. Este Sub-Comité funcionara con un presupuesto de \$10,000.00 dólares el cual administrara cuidadosamente y retribuirá el exceso a la tesorería de AHHSCNA. Firma la hoja de responsabilidad financiera.

F. **INFORMACIÓN PÚBLICA**

Garantizar que el público tenga a su disposición una información clara y precisa sobre NA en Español. Apoyar la coordinación de los Anuncios Regionales de Servicio Publico (PSA) sitio Web, y acontecimientos de varias áreas de Información Publica Eventos de Líneas Telefónicas. Revisar y dar a conocer acerca de Información Publica y material generado por la Region del Sur de California (SCRNA) cuando sean necesarios y se refiera al AHHSCNA. Proveer Información Publica y apoyo a la Region del Sur de California (SCRNA). También se encarga de actualizar e imprimir los directorios de grupos de AHHSCNA. Este Sub-Comité funcionara con un presupuesto mensual de \$125.00 dólares. Firma la hoja de responsabilidad financiera.

G. **LINEAS TELEFÓNICAS**

El propósito del Comité de Líneas TELEFÓNICAS del AHHSCNA es de establecer y mantener un vinculo entre el publico en general y NA en español a través de una línea de ayuda telefónica 24 horas al día los siete días de la semana. Este Sub-Comité funcionara con un presupuesto mensual de \$60.00 y \$150.00 dólares para el día de aprendizaje trimestralmente. Firma la hoja de responsabilidad financiera.

H. WEBSITES (solo enlace)

El propósito del Enlace al Comité de WEBSITE es establecer y mantener una página de información cibernética del AHHSCNA actualizada y mantenerse en contacto con la SCRNA. Este Sub-Comité funcionara con un presupuesto mensual de hasta \$100.00 dólares. Firma la hoja de responsabilidad financiera.

I. ARCHIVOS

El propósito de este comité es de archivar y mantener información de AHHSCNA pasada, presente y actualizarla. Este Sub-Comité funcionara con un presupuesto mensual de \$50.00 dólares. Firma la hoja de responsabilidad financiera.

XII. SUB-COMITES AD HOC

- A. Comités temporáneos cuales son creados por el Coordinador/a del AHHSCNA y aprobados por una mayoría simple del AHHSCNA. Estos Ad-Hocs son presididos por el Vice-Coordinador.
- B. El Coordinador del Comité podrá hacer mociones o secundarlas respecto a su Comité, pero solamente puede votar en caso de empate.
- C. Terminan de existir en cuanto terminen su proyecto a discreción del AHHSCNA.

XIII. GUÍAS

Cualquier porción de estas Guías pueden ser suspendidas o enmendadas en cualquier momento con un voto de dos tercios (2/3) del cuerpo votante.